

Acordada STJ n° *40* /12.-

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los *trece* días del mes de junio del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo los Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir el cargo de Mediador Abogado del Distrito Judicial Sur, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente n° 33.090/11 STJ-SSA.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada STJ n° 15/11-, dio como resultado la siguiente terna: 1°) Alejandra ATAN, 2°) Myriam Alba ARCERITO, y 3°) Mariana Amanda CRUZ; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal n° 39, del 25 de abril del corriente año (fs. 255/256 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar a la concursante que ocupará el cargo en cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante; mas el orden de mérito que ocupan los concursantes en la misma no es vinculante, y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las concursantes ternadas, las que tuvieron un parejo desempeño en las pruebas de oposición (23, 22.50 y 23 puntos, respectivamente), el tribunal estima conveniente designar a la Dra. Mariana Amanda Cruz, la que suma a su desempeño y antecedentes profesionales, el conocimiento directo del medio local; extremo éste de trascendental importancia para el cargo por el cual se concursa.

Por ello, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

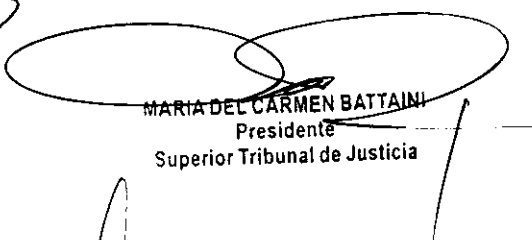
1.- Designar a la Dra. Mariana Amanda CRUZ, DNI n° 23.903.051, en el cargo de **Mediadora Abogada del Distrito Judicial Sur** (Nivel 12 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial); a partir de la toma de posesión en sus funciones y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ n° 120/94 y sus mod.).

2.- Otorgar a la nombrada un plazo de treinta (30) días para la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo por la referida reglamentación, bajo apercibimiento, ante su incumplimiento, de cancelar la designación; y sin perjuicio de lo prescripto por el art. 14 de dicha normativa.

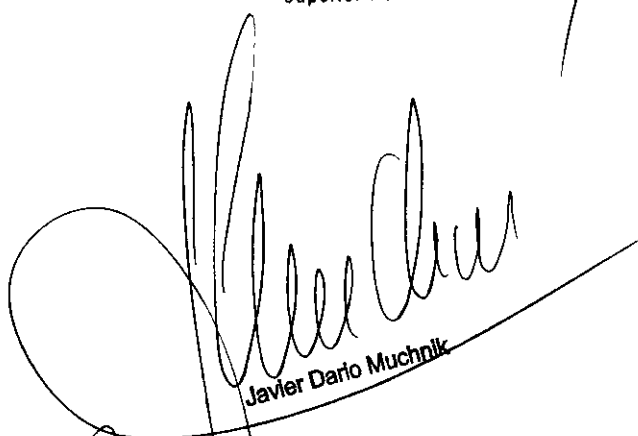
Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.



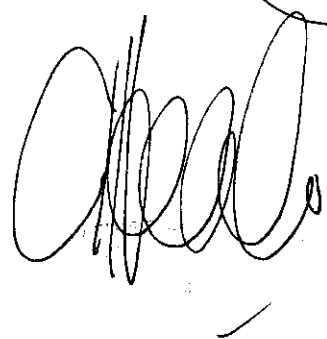
CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



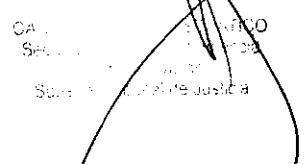
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



Acuerdo registrado bajo
el N° 90/12



SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Superior Tribunal de Justicia